



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

CIRCULAR N° AB 2 /2008
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

REF.: RESOLUCIÓN SAGPYA N° 81/2008

En cumplimiento de lo instruido en el día de la fecha por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Nota SP N° **302**/08), se comunica al Sector Exportador que, en el marco de la reunión celebrada en el día de la fecha por el Gobierno Nacional con los sectores del agro involucrados, no se registrarán Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo correspondientes a operaciones con períodos de embarque que se inicien con anterioridad al 5 de mayo de 2008.

BUENOS AIRES, 11 de abril de 2008.

LIC. GERARDO PETRI
DIRECTOR NACIONAL DE MERCADOS